



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X
Sistema Municipal de Quejas y Denuncias en Materia Ambiental.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Consiste en brindarle a la ciudadanía atención a denuncias, cuando existan hechos, actos u omisiones que puedan producir desequilibrio ecológico, daños al ambiente y biodiversidad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	I. Federal			
	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 4 Párrafo sexto, 73, Fracción XXIX-G			
	2. Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente Artículo 189, 196, 199, 200 y demás relativos y aplicables.			
FUNDAMENTO LEGAL:	II. Estatal			
	1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: Artículo 18 Párrafo segundo y 124			
	2. Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 2, 96. Octies Fracción III, 162, Fracción VIII			
FUNDAMENTO LEGAL:	3. Código de la Biodiversidad del Estado de México Art. 2.290.			
	4. Art.113,116,132, 238 Del Código de Procedimiento Administrativo del Estado de México			
	II. Municipal			
FUNDAMENTO LEGAL:	1. Bando Municipal de Ixtapaluca 2025 Art.149 Fracción VIII, XXI, XXIV, XXVIII y XXXI; Art 290, 291, 292, 294 en todas sus fracciones, 295 y 296			
	DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
	Resolución y convenio		Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB
X				https://forms.gle/fCPjT3xKMEgjDGmJ9
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que la ciudadanía denuncie hechos que atenten contra el equilibrio ecológico afectando al medio ambiente y su biodiversidad.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS				
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica.		Si	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,



Si se entrega en Oficialía de Partes se debe redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca Mencionando los siguientes datos: -Nombre completo del denunciante, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciante (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona) -Dirección completa -Entre que calles se encuentra el domicilio. -Croquis. -Evidencia fotográfica.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica. Si se entrega en Oficialía de Partes debe redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca. Mencionando los siguientes datos: -Nombre completo del denunciante, o de la persona moral jurídico colectiva, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciado (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona) -Dirección completa -Entre que calles se encuentra el domicilio. -Croquis. -Evidencia fotográfica.	Si	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Denuncia escrita, verbal, por correo y telefónica. Si se entrega en Oficialía de Partes debe redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca, mencionando los siguientes datos:	Si	2	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículo 111 y 112,



-Nombre completo del denunciante, o Institución Pública, número telefónico, dirección, identificación (aunque sea anónima). -Nombre del denunciado (en caso de no conocerlo la descripción física de la persona) -Dirección completa -Entre que calles se encuentra el domicilio. -Croquis. -Evidencia fotográfica.								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Redactar un oficio dirigido al Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ixtapaluca, c.c.p. Biol. Miriam Berenice Levario Martínez, Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente, Mtro. Felipe Rafael Arvizu de la Luz, Presidente Municipal Constitucional de Ixtapaluca. Llenar el formulario y adjuntar la información solicitada en el mismo.							
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRA PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentarse en las oficinas de la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente			Coordinación de Ecología y Medio Ambiente		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva		
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:		1
COLONIA:	Ixtapaluca Centro		MUNICIPIO:	Ixtapaluca	
C.P.:	56530	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	desarrollo.urbano@ixtapaluca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Coordinación de Ecología y Medio Ambiente			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Biol. Miriam Berenice Levario Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	JOSÉ MARÍA MORELOS ESQUINA CON GALEANA 1ER. PISO, EDIFICIO SU CASITA.		NO. INT. Y EXT.:
				S/N
COLONIA:	Conjunto Urbano Los héroes Ixtapaluca		MUNICIPIO:	Ixtapaluca
C.P.:	56585	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes 9:00-15:00 horas, Sábado 9:00-13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	No aplica	No aplica	No aplica	ecologia@ixtapaluca.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿La queja es anónima?			
RESPUESTA:	Sí, es totalmente anónima, al menos que el ciudadano no lo requiera así.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede llegar a un convenio?			
RESPUESTA:	Si			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se resuelve mi queja?			
RESPUESTA:	Se tienen 15 días hábiles, pero depende también de la carga de trabajo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		18 / Marzo / 2025
Biol. Miriam Berenice Levario Martínez Coordinadora de Ecología y Medio Ambiente.	Lic. Carlo Humberto Navarro de Alva Director de Desarrollo Territorial Urbano y Medio Ambiente.	